



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 de junio de 2021

VISTO: El Expediente N° 8116404 de fecha 22/11/2019 presentada por el Magíster KABABE, MARIANO RAÚL, quien solicita que se le otorgue duplicado de Diploma de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS ante el extravío del original; y

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada por el recurrente está contemplada en la Ordenanza 1549 Reglamento de Estudio donde se especifica en el artículo 9.4.2 que se otorgará el duplicado de diploma cuando el graduado invoque extravío del original.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada por el recurrente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)


Artículo 1) Otorgar el duplicado de diploma al Magíster KABABE, MARIANO RAÚL, ya que la situación planteada está contemplada en la Ordenanza 1549, artículo 9.4.2.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 157

U.T.N.
F.R.Ro.
M.V.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico